

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AYAMPEFARM LODGE SERVICIOS TURISTICOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil quince, a las veinte horas, en la oficina 302 ubicada en el Edificio Gabriela Tres, en la Av. República del Salvador y Portugal, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía **AYAMPEFARM LODGE SERVICIOS TURISTICOS CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: el señor **Diego Francisco Andrade Villacís**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro participaciones ordinarias y nominativas, con derecho a cuatro votos; el señor **Jorge Luis Verdu Llerena**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas noventa y seis participaciones, con derecho a trescientos noventa y seis votos. Todas las participaciones tienen un valor de USD\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Los socios presentes representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DOLARES 00/00 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Los socios resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: Uno) Aprobación de los Estados Financieros, informes de los administradores y comisario, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil catorce; y, Dos) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil catorce.- Nuevamente los asistentes se ratifican en su voluntad de tratar estos puntos del Orden del Día, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios.- Preside la sesión el señor Diego Andrade Villacís, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Walter Guillermo Cárdenas Cabezas. La Presidencia por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, declara

legalmente instalada la sesión y dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley para la celebración de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el señor Secretario a formular la lista de socios asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- La Presidencia somete a consideración de los socios el primer punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra el socio Diego Andrade Villacís, quien manifiesta que: "habiendo estado a disposición de los socios de la compañía el Balance y el Informe comisario correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce por el tiempo que manda la ley, sin que se haya presentado ninguna observación a los mismos, es procedente que esta junta proceda a aprobarlos".- Luego de las deliberaciones, la Junta General Universal Ordinaria de Socios resuelve por unanimidad aprobar los estados financieros, informes de administradores y comisario, correspondientes al ejercicio económico dos mil catorce. A continuación la Junta pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día, esto es la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil catorce.- Toma la palabra el socio Jorge Luis Verdu Llerena, y manifiesta "La compañía reportó una utilidad de USD\$893.88 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por lo que mociono que se deduzca el valor que por ley corresponde a trabajadores y el saldo restante se acumule en la cuenta de la compañía de "utilidades no distribuidas".- La Junta luego de varias deliberaciones resuelve distribuir el valor de utilidades como legalmente corresponde entre los trabajadores, y el saldo acumularlo en la cuenta de la compañía de utilidades no distribuidas.-No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las veinte horas treinta minutos, la Presidencia declara clausurada la sesión, firmando la presente Acta todos los accionistas junto con el Presidente y el Secretario que certifica.- **F) Diego Andrade Villacís, Socio-**

Presidente de la junta; F) Jorge Luis Verdu Llerena, Socio; F) Walter Guillermo Cárdenas Cabezas-Secretario Ad-Hoc de la junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 31 de marzo de 2015.



Walter Guillermo Cárdenas Cabezas
Secretario Ad-Hoc de la Junta